

ve Meidero, D. Diego Ramirez Cubira, D. José Ramirez Lajona, D. Juan Flores Pacheco, y D. Pedro Ruiz Tenza: No habiendo concurrido los demas individuos de la Asamblea de asociados y pudiendo estos deliberar y tomar acuerdos con arreglo al Artículo 105 de la ley, en consonancia del 99 de la misma; procedieron al examen y discusion de las cuentas Municipales correspondientes a los años economicos mil ochocientos setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco, que fijadas definitivamente por la Corporacion les han sido paradas al indicado objeto.

Cuentas Municipales de mil ochocientos setenta y tres a mil ochocientos setenta y cuatro. Examinada la cuenta de este año, la Asamblea de Vocales asociados acordó aprobarla en los terminos propuestos por la Corporacion Municipal: con el cargo de Diez y ocho mil setecientos ochenta y nueve pesetas treinta y seis centimos, y la Data de Diez y siete mil novecientos ochenta y siete pesetas siete centimos, con una epistemia por consecuencia, para la del año inmediato de Ochocientos dos pesetas setenta y nueve centimos.

Cuenta Municipal de mil ochocientos setenta y cuatro a mil ochocientos setenta y cinco. La Asamblea de asociados pasó a discutir la cuenta Municipal de esta Villa correspondiente al ejercicio economico mil ochocientos setenta y cuatro a mil ochocientos setenta y cinco que ultimada para el Ayuntamiento; dando principio por la general de los doce meses fue apro-

